



**ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN
CARLOS, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021.**

La Junta Electoral Central reunida, en el día hoy, de conformidad con el calendario electoral aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 2 de febrero de 2021 y, en orden a la proclamación provisional de candidatos/as y otras cuestiones relativas a las modalidades de voto, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas a Rector o Rectora de la URJC y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos que se exigen para su formalización, de conformidad con lo señalado en el artículo 14.1 del Reglamento de elecciones a Rector, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2005 y modificado por Acuerdo del mismo de 13 de junio de 2013 (en adelante, Reglamento de elecciones a Rector), se acuerda aprobar la resolución provisional de candidaturas admitidas a rector o rectora de la Universidad Rey Juan Carlos y admitir las presentadas por los siguientes candidatos/as ordenados alfabéticamente:

- Prof. Dr. ENRIQUE CABELLO PARDOS
- Prof.ª Dr.ª MARTA ELENA LOSA IGLESIAS
- Prof. Dr. RAFAEL CONSTANTINO VAN GRIEKEN SALVADOR
- Prof. Dr. FRANCISCO JAVIER RAMOS LÓPEZ
- Prof. Dr. JOAQUIN RAMS RAMOS

El periodo de impugnaciones contra la lista de candidatos provisionales es el 19 y 22 de febrero. Las impugnaciones deberán presentarse ante la Junta Electoral Central por sede electrónica de la URJC <https://sede.urjc.es/registro-electronico> anexándola a la instancia general (expone/solicita) electrónica o, en su caso, en las oficinas de registro.

SEGUNDO.- Aprobar el calendario y horario de atención al público de los registros de la Universidad en los términos que se recogen en el Anexo I.

TERCERO.- Los electores de la URJC, que prevean la imposibilidad de emitir su voto presencialmente ante la Mesa el día fijado para la votación, pueden hacerlo, bien por correo certificado, o bien a través del Registro de la Universidad, de conformidad con el artículo 18.5 del Reglamento. Con el fin de proporcionar unas directrices generales sobre el modo de ejercer las citadas modalidades de voto anticipado, esta JEC ha decidido aprobar las instrucciones sobre modalidades de voto anticipado que se recogen en el Anexo II.

CUARTO.- Aprobar la delegación en la Secretaría General de la emisión de instrucciones a los Registros de la Universidad para el desarrollo y ejecución sobre las modalidades de voto anticipado a las que se hace referencia en el Anexo II.

1

CSV : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 18/02/2021 16:29 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	18-02-2021 16:30:30
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 16:54:59

Universidad Rey Juan Carlos

ID DOCUMENTO: GMQgOwsj7LanhFEZuOUg0nDU3Jg=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.urjc.es/verifica>



Junta Electoral Central

QUINTO.- Aprobar el modelo de papeletas para las elecciones a rector o rectora de la Universidad Rey Juan Carlos – 2021. Los modelos de papeletas se recogen en el Anexo III.

Móstoles, 18 de febrero de 2021
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
(*firma electrónica*)
Pilar Charro Baena

2

CSV : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 18/02/2021 16:29 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	18-02-2021 16:30:30
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 16:54:59

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



Anexo I.

**CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA DE LOS REGISTROS DE LA URJC DURANTE
LAS ELECCIONES A RECTOR O RECTORA DE LA URJC**

En el marco del proceso electoral a Rector o Rectora de la URJC, y en las fechas acordadas para la emisión del voto anticipado comprendidas entre el **24 de febrero y el 1 de marzo (ambas incluidas)**, los Registros de la URJC tendrán los siguientes horarios de apertura:

- Registros de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro:
 - Miércoles 24 febrero: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
 - Jueves 25 febrero: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
 - Viernes 26 febrero: 9.00-14.00.
 - Lunes 1 marzo: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
- Registro de Madrid-Quintana:
 - Miércoles 24 febrero: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
 - Viernes 26 febrero: 9.00-14.00
 - Lunes 1 marzo: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
- Registro de Aranjuez:
 - Jueves 25 febrero: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.

Para la realización de cualquier trámite relacionado con las elecciones a Rector o Rectora de la URJC no es preciso solicitar cita previa.

CSV : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 18/02/2021 16:29 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	18-02-2021 16:30:30
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 16:54:59

Universidad Rey Juan Carlos



ANEXO II

**INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO EN SUS MODALIDADES DE
PRESENCIAL, POR REGISTRO Y VOTO POR CORREO**

El ejercicio del voto puede realizarse mediante voto presencial el día de la votación o mediante la modalidad de voto por correo certificado o de voto en el Registro de la Universidad (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector).

1º.- Voto presencial

Voto presencial el mismo día de la votación (3 de marzo de 2021), entre las 9:00 y las 20:00, en las mesas electorales instaladas en los campus y centros adscritos. Se pueden consultar las ubicaciones en la página Web de la Universidad <https://www.urjc.es/elecciones#mesas-electorales>

Para efectuar el voto presencial, los electores se identificarán en el momento de la emisión del mismo mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, carné de conducir o carné de la Universidad Rey Juan Carlos. No se admitirá cualquier otro documento (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector).

2º.- Voto por correo certificado

- La modalidad de voto por correo certificado puede ejercerse desde el día 24 de febrero, momento en el que el material electoral se hallará disponible en los registros y en la página web de la universidad.
- Para que el voto emitido por este procedimiento sea válido es necesario que la entrada del sobre con el voto correspondiente en el Registro Central de la Universidad tenga lugar antes del día señalado para la votación. Dicho sobre se dirigirá a la Junta Electoral Central (Edificio Rectorado; c/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles) por correo certificado.
- El procedimiento para la emisión del voto por correo certificado es el siguiente:
 1. El elector/a recoge las papeletas y los sobres correspondientes en el Registro de la Universidad (Registro Central y Registros auxiliares de los Campus). Los Registros permanecerán abiertos de conformidad con el horario aprobado por la Junta Electoral Central.
 2. El elector/a introduce la papeleta escogida en el sobre electoral (sobre pequeño) y lo cierra. Existen dos modalidades de papeleta: papeleta con el nombre de cada uno de los candidato/a y papeleta en blanco.
 3. A continuación, el elector/a introduce el sobre electoral y la fotocopia de su DNI, pasaporte, NIE, carné de conducir o carné de la Universidad (art. 18.5 del

CSV : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 18/02/2021 16:29 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	18-02-2021 16:30:30
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 16:54:59

Universidad Rey Juan Carlos



Reglamento de elecciones a Rector) en el sobre de mayor tamaño y procede a cerrarlo.

4. Acto seguido, rellena los datos que se solicitan en el sobre de mayor tamaño, a efectos de su remisión a la Junta Electoral Central.
5. Finalmente, remite dicho sobre a la Junta Electoral Central (Edificio Rectorado; c/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles) por correo certificado. **Dicha remisión deberá realizarse con la antelación necesaria para que la entrada del sobre con el voto en el Registro Central de la Universidad se produzca antes del día señalado para la votación, momento a partir del cual no será válido ningún voto por correo certificado.**

Con el fin de facilitar el ejercicio del voto por correo certificado, desde el día 24 de febrero, **el elector tendrá a su disposición en el espacio Elecciones Rector/a de la página web de la Universidad el material necesario a ese efecto**, que podrá descargar e imprimir. En ese caso, el elector/a deberá disponer también de dos sobres, pequeño y grande, con los tamaños que a continuación se especifican. El material a su disposición será el siguiente:

- Papeletas de voto de cada uno de los candidatos/as que se presenten y papeleta en blanco. El elector recortará la papeleta escogida por la línea de puntos.
 - Plantilla para pegar en el sobre electoral (sobre pequeño), que igualmente debe recortarse por la línea punteada. El sobre correspondiente debe ser de color blanco, con unas medidas aproximadas de 12 x17,6 cms.
 - Plantilla para pegar en el sobre para la remisión del voto (sobre grande), que será asimismo recortada por la línea punteada. El sobre correspondiente debe ser de color blanco, con unas medidas aproximadas de 23x16 cms.
- o El elector/a que haya imprimido el material electoral disponible en la página web, dará los pasos siguientes para ejercer el voto:
1. El elector/a pega (con pegamento o celo) las plantillas correspondientes en el sobre electoral (sobre pequeño) y en el sobre para la remisión de voto (sobre grande).
 2. El elector/a introduce la papeleta escogida en el sobre electoral (sobre pequeño) y lo cierra.
 3. A continuación, el elector/a introduce el sobre electoral cerrado y la fotocopia de su DNI, NIE, pasaporte, carné de conducir, carné de la Universidad (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector) en el sobre para la remisión de voto (sobre grande) y procede a cerrarlo.
 4. Acto seguido, el elector/a rellena los datos que se solicitan en el sobre grande, a efectos de su remisión a la Junta Electoral Central.
 5. Finalmente, el elector/a remite dicho sobre a la Junta Electoral Central (Edificio Rectorado; c/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles) por correo certificado. **Dicha remisión deberá realizarse con la antelación necesaria para que la entrada del sobre con el voto en el Registro Central de la Universidad se produzca antes del**

CSV : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 18/02/2021 16:29 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	18-02-2021 16:30:30
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 16:54:59

Universidad Rey Juan Carlos



día señalado para la votación, momento a partir del cual no será válido ningún voto por correo certificado.

- ✓ **Rebolsos del importe de la certificación:** El importe de la remisión del voto por correo certificado será rembolsado al elector que así lo solicite. El procedimiento para solicitar el importe correspondiente consistirá en la presentación en los Registros de la Universidad o Registro electrónico, a través de Sede Electrónica, de: a) un escrito de solicitud en el que se hará constar el nombre, DNI, dirección y el número IBAN completo de la cuenta corriente del votante, y b) el recibo acreditativo del importe de la certificación (o una fotocopia del mismo).

3º.- Voto por registro: El voto mediante entrega personal en el Registro de la Universidad puede realizarse tanto en el Registro Central (campus de Móstoles) como en los Registros Auxiliares situados en los Campus de Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada y Madrid (Vicálvaro y Quintana). El plazo previsto a ese efecto comienza el día 24 de febrero, y se prolongará hasta el cierre de los Registros el día 1 de marzo (17.30).

Los Registros permanecerán abiertos de conformidad con el horario aprobado por la Junta Electoral Central.

- **Registros de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Vicálvaro:**
 - Miércoles 24 febrero: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
 - Jueves 25 febrero: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
 - Viernes 26 febrero: 9.00-14.00.
 - Lunes 1 marzo: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
- **Registro de Madrid-Quintana:**
 - Miércoles 24 febrero: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
 - Viernes 26 febrero: 9.00-14.00.
 - Lunes 1 marzo: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.
- **Registro de Aranjuez:**
 - Jueves 25 febrero: 9.00-14.00 y 15.30-17.30.

Para votar por registro no se precisa la obtención de cita previa. En la atención, tendrán prioridad los mayores de 60 años y las personas que pertenezcan a colectivos sensibles al Covid-19.

El procedimiento para la emisión de voto mediante entrega personal en el Registro de la Universidad es el siguiente:

1. El elector/a recoge las papeletas y los sobres correspondientes (pequeño y grande) en el Registro de la Universidad (Registro Central y Registros Auxiliares de los Campus). Las citadas papeletas y sobres estarán a disposición de los Registros desde el 24 de febrero.

CSV : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 18/02/2021 16:29 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	18-02-2021 16:30:30
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 16:54:59



2. El elector/a introduce la papeleta de voto escogida por él en el sobre electoral (sobre pequeño), y lo cierra. Existen dos modalidades de papeleta: papeleta con candidato y papeleta en blanco.
3. A continuación, introduce el sobre electoral y la fotocopia de su DNI, pasaporte, NIE, carné de conducir o carné de la Universidad (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector en el sobre para la remisión de voto (sobre grande) y procede a cerrarlo. Si el elector/a no adjunta copia del DNI o de la documentación acreditativa correspondiente, no podrá votar. En este sentido, tiene a su disposición, de forma gratuita, el servicio de reprografía de Copyred para realizar la citada copia.
4. A continuación, rellena los datos que se solicitan en el sobre grande, a efectos de su remisión a la Junta Electoral Central.
5. Finalmente, hará entrega de dicho sobre en la oficina del Registro Central de la Universidad o en los Registros auxiliares. Para ello será imprescindible presentar el DNI, pasaporte, NIE, carné de conducir, carné de la Universidad (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector).

CSV : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 18/02/2021 16:29 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	18-02-2021 16:30:30
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 16:54:59

Universidad Rey Juan Carlos



Junta Electoral Central

ANEXO III
MODELO DE PAPELETAS



ELECCIONES A RECTOR O RECTORA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

ELECCIONES A RECTOR O RECTORA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

VOTO EN BLANCO

NOMBRE DEL CANDIDATO/A

CSV : PFIRMA-b011-85c7-2e7e-7454-228f-e185-f208-0977

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 18/02/2021 16:29 | Sin especificar



Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO : GMDQgOwSgGMQhFEZuUUG0nDUU3Jg=



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	18-02-2021 16:30:30
SECRETARÍA GENERAL	18-02-2021 16:54:59

Universidad Rey Juan Carlos